



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO  
2024.**

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2024.

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 9 del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y en relación con los diversos 1, 4, 5 y 6 de las Reglas para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convoca a la novena sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que tuvo verificativo el día 24 de octubre de dos mil veinticuatro a las 18:00 horas en modalidad virtual.

Los asuntos a tratar se desahogaron conforme el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.-CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

**II.-AMPLIACIÓN DE PLAZO.**

**III.-RESERVA DE INFORMACIÓN**

**IV.-IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO.**

**V.-INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.**

**VI.-CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS  
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

**VII.-ASUNTOS GENERALES.**

**RECTORÍA GENERAL**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan  
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

*Handwritten notes on the right margin:*  
Fj-  
eff  
Qe H 18  
B

*Handwritten signature or mark at the bottom right.*



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

## **I.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL.**

**PRIMERO.** Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de las versiones públicas de conformidad con la resolución CT-UAM-R-83/2024 para la solicitud de folio 330031824000194, recurso de revisión RRA 10226/24, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y al órgano garante federal.

## **II.- AMPLIACIÓN DE PLAZO.**

**PRIMERO.** Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000390 y se dictó la resolución CT-UAM-R-84/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

**SEGUNDO** Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000392 y se dictó la resolución CT-UAM-R-85/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

**TERCERO.** Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000397 y se dictó la resolución CT-UAM-R-86/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

**CUARTO.** Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000399 y se dictó la resolución CT-UAM-R-87/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

**QUINTO.** Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000401 y se dictó la resolución CT-UAM-R-88/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

**SEXTO.** Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000410 y se dictó la resolución CT-UAM-R-89/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

**SÉPTIMO.** Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000414 y se dictó la resolución CT-UAM-R-90/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

**OCTAVO.** Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000421 y se dictó la resolución CT-UAM-R-91/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

**RECTORÍA GENERAL**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan  
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail [transparencia@correo.uam.mx](mailto:transparencia@correo.uam.mx)

*Handwritten notes on the right margin:*  
T  
S  
H  
S

*Handwritten signature or mark at the bottom right.*



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

### III.- RESERVA DE INFORMACIÓN.

**PRIMERO.** Se confirma la reserva de información para la solicitud de folio 330031824000415 a través de la resolución CT-UAM-R-92/2024 por situarse en la causal de reserva prevista por los artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 18, fracción V del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, por un periodo de dos años, notifíquese a la persona solicitante.

### IV.- IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

**PRIMERO.** Se determinó la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO para la solicitud de folio 330031824000413 a través de las resoluciones CT-UAM-R-93/2024 por situarse en lo previsto en el artículo 55, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados toda vez que dichos datos no se encuentran en posesión del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y CT-UAM-R-94-/2024 por situarse en lo previsto en el artículo 55, fracción V y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados toda vez que la oposición al tratamiento de datos personales podría obstaculizar actuaciones administrativas y porque son necesarios para dar cumplimiento a obligaciones adquiridas legalmente por el titular en su calidad de integrante del alumnado., notifíquese a la persona solicitante.

### V.- INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

**PRIMERO.** Se confirmó la inexistencia de información para la solicitud 330031823000350 relativa al recurso de revisión: RRA 13082/24 y se dictó resolución CT-UAM-R-95/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y al órgano garante federal.

**SEGUNDO.** Se confirmó la inexistencia de información para la solicitud 330031823000351 relativa al recurso de revisión: RRA 13122/24 y se dictó resolución CT-UAM-R-96/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

### VI.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

**PRIMERO.** Se emitió criterio para la elaboración de versiones públicas de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de personas físicas en calidad de proveedores.

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

*Handwritten notes:*  
Tje  
ed  
S e H U S  
e

*Handwritten mark:*  
/



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**SEGUNDO.** Se emitió criterio para la elaboración de versiones públicas de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de integrantes de la comunidad universitaria con relación de trabajo activa.

**TERCERO.** Se emitió criterio para la elaboración de versiones públicas de estados cuenta bancarios pertenecientes a la Universidad Autónoma Metropolitana.

## VII. ASUNTOS GENERALES.

No hay asuntos generales.

Así lo determinó el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por:


- Dr. José Ángel Hernández Rodríguez.
- Dr. José Federico Besserer Alatorre.
- Dr. Edgar López Galván.
- Mtro. Gabriel Sosa Plata.

Acompañados por los integrantes con derecho a voz para formular recomendaciones:

- Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo, Contralora.
- Mtro. Benjamín Pérez García en representación del Abogado General.
- Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia.

**Ciudad de México, a veinticuatro de octubre dos mil veinticuatro.**

  
DR. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
MIEMBRO TITULAR

  
DR. FEDERICO BESSERER ALATORRE  
MIEMBRO TITULAR

  
DR. EDGAR LÓPEZ GALVÁN  
MIEMBRO TITULAR

  
MTRO. GABRIEL SOSA PLATA  
MIEMBRO TITULAR

  
DR. DIEGO DANIEL CÁRDENAS DE LA O  
COORDINADOR DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizados por el Comité de Transparencia de Universidad Autónoma Metropolitana en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan  
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx